

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0059160

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No. 44446-6

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990009368001

RAZON SOCIAL

CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	UNIFA S.A.	ECUATORIANA	0990484686001		2.950	14'750.000
2	CREDITOS ECONOMICOS CRECO-					
3	IMPORT	ECUATORIANA	0990158282001		2.810	14.050.000
4	CREDITOS ECONOMICOS CREDI-					
5	COSA	ECUATORIANA	0990008604001		14.210	71'050.000
6	MADERANSA S.A.	ECUATORIANA	0991243925001		10	50.000
7	GLAINXPORT S.A.	ECUATORIANA	0991243674001		20	100.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

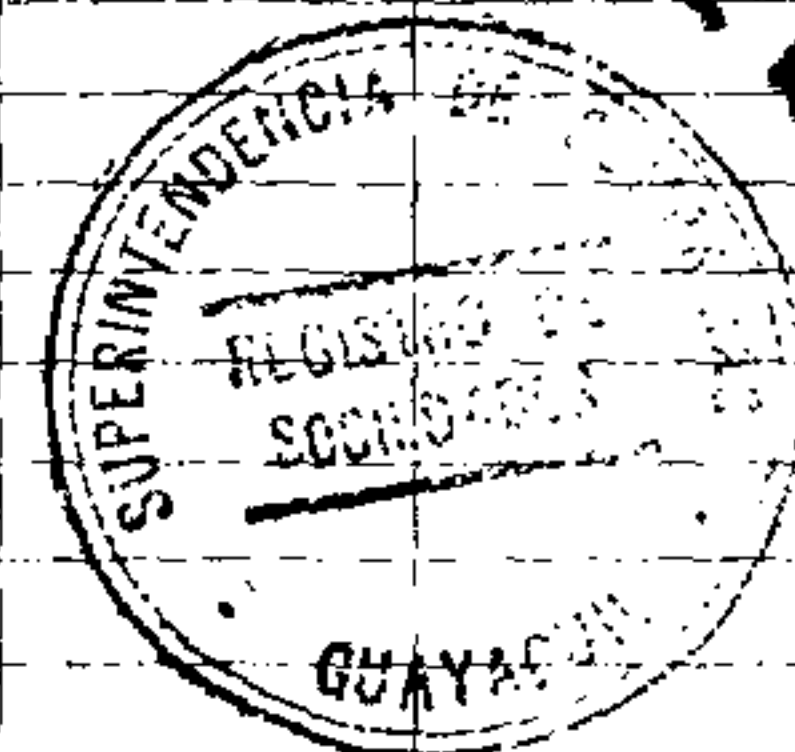
Certifico que la información es correcta

CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
 (CRECOS)

Firma del representante legal

Guayaquil, 29 de Marzo de 1.996

Lugar y fecha de presentación



TOTAL 100'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL